



Aviso Núm. 2/2015

Cambio de las tasas de los Servicios Consulares

La Embajada Real de Tailandia, Sección Consular, les informa de que las tasas de los servicios Consulares se han adaptado según la fluctuación de divisas actuales y cumplimiento la Ley tailandesa, por lo que a partir de ahora son las siguientes:

Categoría	Tasa actual (Euros)
<u>Pasaporte Tailandés</u>	
- Oficial/Ordinario	30
- Temporal	10
- Anexo/Observación en el pasaporte	5
<u>Legalización</u>	
- Legalización de documentos	20
<u>Visado</u>	
- Tránsito (cada entrada)	30
- Turista (cada entrada)	35
- No-Inmigrante :	
- 3 meses (una entrada)	60
- 1 año (entradas múltiples)	150
- 3 años (entradas múltiples /APEC)	150
- 3 años (B-entradas múltiples)	300
- ACMECS (una entrada)	35

Las nuevas tasas entran el vigor desde el día 20 de marzo de 2015

Embajada Real de Tailandia,
Madrid

19 de marzo de 2015

